

160

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que, **DIBER ANDRES RUBIANO ORTIZ** con Cédula de Ciudadanía 1.075.242.861 de Neiva-Huila, ejecutó el Contrato de prestación de servicios de profesionales N. 1276 de 06 de agosto de 2025 CON EL MUNICIPIO DE NEIVA, CUYO OBJETO **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE OPERATIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.”** ejecutando las siguientes obligaciones contractuales contempladas en la Cláusula Segunda — Parágrafo: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar acompañamiento en la gestión de las diferentes acciones y procesos que se adelanten para dar cumplimiento a los planes, proyectos, programas y estrategias de seguridad en el transporte municipal.
2. Brindar acompañamiento y apoyo en la verificación, gestión e implementación de los diferentes procesos, tramites, indicadores y/o procedimientos necesarios para el respectivo seguimiento y desarrollo de las acciones y fortalecimiento de las labores operativas, seguridad vial y de la seguridad en el transporte.
3. Brindar apoyo en la verificación y gestión de estrategias, para el mejoramiento de las labores operativas de la secretaria de movilidad y clasificación de los procesos que deban adelantarse para dar cumplimiento a las acciones, proyectos y programas para difundir la seguridad de transporte
4. Brindar acompañamiento en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario (s) competente (s) de la dependencia, área y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, peticiones, quejas y/o reclamos que hagan los interesados u órganos de vigilancia y control relacionados con los procesos que se adelanten para dar cumplimiento a los programas y estrategias implementadas para el fortalecimiento de las acciones de promoción en seguridad de transporte y la cultura de movilidad saludable segura y sostenible en el municipio.
5. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad Municipal o cualquier otra entidad estatal, conforme a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012- 1712 de 2024 y los decretos que las reglamentan
6. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se realice la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.

161

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

VALOR CONTRATO INICIAL: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.900.000) ✓

VALOR ADICIONAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.000)

VALOR CONTRATO FINAL: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.300.000)

PLAZO EJECUCION INICIAL: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO EJECUCION FINAL: DIEZ (10) DÍAS

PLAZO EJECUCION FINAL: CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 06 DE AGOSTO 2025 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE 2025 ✓

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre del 2025



EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de movilidad